

Expediente:	2025/764Q
Interesado:	Tablón
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 11 de febrero de 2025
SECRETARÍA GENERAL	

D. JOSÉ JAVIER MERINO ALONSO DE OZALLA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos que fueron tratados en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local el día once de febrero de dos mil veinticinco, es como sigue:

1.- Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 7, 14 y 21 de enero de 2025.

2.-Se aprueba el modificado de créditos n.º 1/2025, de generación de créditos con cargo a mayores ingresos, por el importe de 924.928,32 euros correspondientes al importe de varias subvenciones de la Junta de Castilla y León.

3.- Se Considera favorable la única oferta presentada por la empresa “Mirandagremios, S.L.” para la contratación de las obras de “Acondicionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano (SAC)”, en la cantidad de 167.752,53 euros, IVA no incluido y se requiere documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

4.- Se Considera favorable la única oferta presentada por la empresa “Construcciones Anduva S.L.” para la contratación de las obras de “Carril bici en Miranda de Ebro. Actuación 4: Fuentecaliente a Polígono Industrial de Ircio”, en la cantidad de 100.925,98 euros, IVA no incluido y se requiere documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

5.- Se aprueba la revisión de precios del contrato de “Ayuda a Domicilio” para el año 2025, mientras esté en vigor, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO PRESTADO	IMPORTE S/IVA AÑO 2024	VARIACIÓN 1,8%	IMPORTE S/IVA AÑO 2024
Día Laborales	19,265 €	0,347	19,612 €
Día festivo	19,265 €	0,347	19,612 €
Horario nocturno	19,265 €	0,347	19,612 €

Los servicios de comedor y lavandería permanecen invariables:

Servicio comedor	9,55 €
Servicio Lavandería	4,32 €

A dichos precios unitarios se les añadirá el IVA correspondiente.

6.- Se penaliza con 26.280,45 euros a “AXA Seguros Generales SA, Seguros y Reaseguros” por incumplimiento del plazo máximo de dos meses para resolver o pronunciarse en cada siniestro.

7.- Se aprueban las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de Monitor/a de Cerámica de este Ayuntamiento.

8.- Se aprueban las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de Monitor/a de Yoga de este Ayuntamiento.

9.- Se acepta a justificación de la subvención concedida a la ONG Amycos para la ejecución del proyecto “Dotación de un sistema de agua potable a la comunidad quechua de Durazos del Municipio de Colomí, departamento de Cochabamba. Bolivia” correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en 2023.

10.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al AMPA del Colegio Sagrados Corazones para la realización de actividades durante el año 2024.

11.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Las Matillas para la realización de actividades durante el año 2024.

12.- Se minora la subvención correspondiente al convenio suscrito con la Asociación Mirandesa de Personas Afectadas de Fibromialgia y Fatiga Crónica (AMPAF YFC) para la realización del programa denominado “Atención, terapia y rehabilitación integral de personas afectadas de fibromialgia y fatiga crónica a sus familiares” en función de las actividades realizadas, quedando fijada en 40.513 euros; y en consecuencia, se abona la diferencia entre esta y el importe correspondiente al 70 % de la subvención inicial ya abonado.

13.- Se minora la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos de Orón para la realización de actividades en el 2024 en función del importe justificado, quedando fijada en 457,43 euros y se incoa procedimiento de reintegro parcial de la misma.

14.- Se minora la subvención otorgada al AMPA “Entre Ríos” del Colegio Público Los Ángeles para la realización de actividades durante 2024 en función del importe justificado, quedando fijada en 898,05 euros; y se incoa procedimiento de reintegro parcial de la misma.

15.- Se aprueba la participación de este Ayuntamiento en el programa de intercambio “Erasmus +” a llevar a cabo entre los días 2 y 17 de agosto de 2025.

16.- Se minora la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación “Hostelería Altamira de Miranda de Ebro” para la realización de actividades

durante el ejercicio 2024 en función del importe justificado, quedando fijada en 1.372,44 euros; y se inicia el expediente de reintegro parcial de la misma.

17.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al Convenio de colaboración suscrito con la Cofradía de San Juan del Monte para la realización de actividades durante las fiestas sanjuaneras de 2024 y se abona el 30% restante.

18.- Se da cuenta de la transmisión de puesto nº 18 del sector "Varios" del Mercadillo Semanal."

Y para que así conste y sea publicada en el Tablón de Edictos de Excmo. Ayuntamiento, conforme previene el artículo 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, expido la presente certificación a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Visto bueno